



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

SALTA, 30 DIC 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 150

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6939/19 Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal - Políticas Alimentarias - Tarjetas - Red Federal de Control Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal - Políticas Alimentarias - Tarjetas, en el ámbito de la Provincia de Salta, capital y las localidades de Rosario de Lerma, Campo Quijano y Vaqueros;

Que el objetivo dispuesto consistió en: Evaluar la implementación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos - hoy- de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia de Salta;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 36/19 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.019, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: V-03-19;

Que con fecha 30 de Diciembre de 2020, se emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objeto, alcance, marco normativo, marco de referencia, observaciones, opinión del auditado y recomendaciones y conclusión, aprobados por la UAI en el Sistema SISIO;

Que las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 150

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

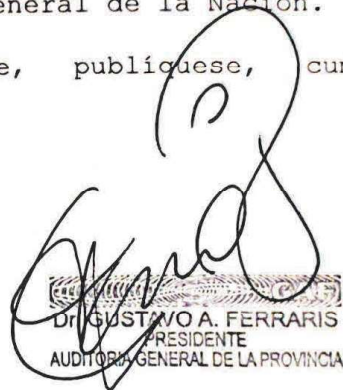
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal - Políticas Alimentarias - Tarjetas, en el ámbito de la Provincia de Salta, capital y las localidades de Rosario de Lerma, Campo Quijano y Vaqueros, en el marco de la Red Federal de Control Público, tramitado en el Expediente N° 242-6939/19 y que obra de fs. 53 a 75 de las mencionadas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.


Lic. MARIANO SAN MILLÁN
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA


DR. GUSTAVO A. FERRARIS
PRESIDENTE
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA